



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jaume Moya i Matas, diputado adscrito al **Grupo Parlamentario de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Estado español tiene abiertos diversos expedientes ante el Tribunal de Justicia de la U.E. por incumplimientos de la directiva europea de aguas, muchos de los cuales se centran en la contaminación de las aguas subterráneas por purines y otros fertilizantes agrarios. En dichos expedientes, la Comisión Europea denuncia el grave descenso de la calidad del agua, constata la reducción de los controles y ve insuficiente la delimitación de las zonas vulnerables por contaminación de nitratos. Dichos procesos sancionadores, a los que se ha llegado después de tres años de advertencias y de contactos entre ambas partes para desarrollar un plan de acción reforzado, pueden acarrear multas millonarias a cargo del erario público.

De todo ello, el Ministerio para la Transición Ecológica tenía constancia desde el primer momento de asunción de mandato por parte de la Ministra, Sra. Teresa Ribera, que públicamente ya manifestó a los medios el pasado mes de julio la constancia de que el Estado español estaba a punto de recibir la notificación de multas coercitivas muy importantes por el incumplimiento de las obligaciones de protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y anunció en el propio Congreso la propuesta de un plan de choque.

A día de hoy, el Estado ya está emplazado por parte de la Comisión Europea para que, en el plazo de dos meses, detalle qué medidas ha empleado o tiene previsto emplear para cumplir con la normativa europea.

¿Cuántas, y por qué conceptos y cuantías, notificaciones ha recibido el Gobierno por el incumplimiento de la normativa europea de saneamiento de aguas?

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno llevar a cabo para cumplir con el requerimiento de la Comisión Europea y desarrollar un plan de acción reforzado, evite tanto las sanciones y acabe con el proceso de degradación de los acuíferos?



Considerando que la Directiva relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (91/676/CEE) prevé la posibilidad de sancionar a las explotaciones que no cumplan con las obligaciones establecidas, incluso con la retirada de las ayudas de la P.A.C., ¿cuántas inspecciones ha realizado el Gobierno en las zonas identificadas como vulnerables y/o en las identificadas como tal en los expedientes de la Comisión Europea?

En su caso, ¿cuántas han originado la apertura de expedientes sancionadores y en cuántas se han impuesto sanciones? Y, en caso de recibir sanciones, ¿a cuántas empresas agrarias sancionadas se les han retirado las ayudas P.A.C.?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 12 de noviembre de 2.018

Jaume Moya i Matas

Diputado